



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Vela



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V3-06ABR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



Santa Fe
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.13
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.14
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.14
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.14
2.6.1. Reglas generales	.14
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.6.4. Protestas y apelaciones específicas	.15

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.15
2.8. Inscripciones	.15
2.8.1. Inscripción numérica	.15
2.8.2. Inscripción lista larga	.15
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.15
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.16
2.11. Informaciones médicas	.16
2.11.1. Control de Dopaje	.16
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.16
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.16
2.13. Información adicional	.16
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.17

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
Miguel Angel Mujica- Secretario General
Marco Arce Mendoza - Tesorero
Damaris Young - Vocal I
Wanda Broeksema - Vocal II
José Luis Echeverry - Vocal III
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros

Marco Arze (BOL)

Jorge Delegado (ECU)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación

Mario Cilenti

Comisión Técnica

Presidente

Mario Moccia (ARG)

Miembros

Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU

Rodrigo Moreno (CHI)

Jorge Delgado (ECU)

Juan Carlos Orihuela (PAR)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación

Fabio Ramirez

Comisión Médica

Presidente

José Veloso (URU)

Miembros

Hugo Papini (ARG)

Alejandro Opazzo (CHI)

Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE VELA

Presidente: Sr. Pablo Leiro

Email: leiropablo@hotmail.com

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Presidente: Caspar Sprüngli

Contacto: +54 9 11 4342 6358

Web: fay@fay.org

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Jorge Barreda (PER)

Email: cocobarreda@yahoo.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Vela se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, Argentina desde el día martes 15 de septiembre del 2026 al domingo 20 de Septiembre del 2026, en el Río Santa Fe-Costanera Este (calle Alicia Moreau de Justo S/N).

<https://share.google/XlyJbS5QtDoKryw60>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a ODESUR y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a World Sailing y a la CSV.

2.2. Elegibilidad

Los atletas deben cumplir con los requisitos del Código de Elegibilidad de la WS.

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competencia.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cinco (5) países (Art. 30.1 y Art. 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.3.1. CUOTAS POR CONS

Atletas: Cada país podrá inscribir un máximo de ocho (8) atletas entre hombres y mujeres.

Cada país podrá inscribir en cada evento el número de embarcaciones determinados a continuación y no se aceptará la inscripción de competidores suplentes.

Eventos masculinos

Evento	Equipamiento	Tripulación	Embarcaciones por país
Bote una persona	ILCA 7	1 atleta	1
Tabla a Vela	iQFoil 95	1 atleta	1
Bote	Sunfish	1 atleta	1

Eventos femeninos

Evento	Equipamiento	Tripulación	Embarcaciones por país
Bote una persona	ILCA 6	1 atleta	1
Tabla a Vela	iQFoil 95	1 atleta	1
Bote	Sunfish	1 atleta	1

Eventos mixto

Evento	Equipamiento	Tripulación	Embarcaciones por país
Bote dos personas	Snipe	2 atletas	2

Oficiales, cada país podrá inscribir hasta un (1) delegado y dos (2) entrenadores, siempre y cuando no exceda el 40 % del número total de atletas en el evento de Vela.

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación correspondiente de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), las medallas serán otorgadas de la siguiente forma:

MEDALLAS	Triplante	Género	Clase	PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
				Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
	Bote una persona	Masculino	ILCA 7	1	1	1	1	1	1
	Tabla a Vela	Masculino	iQfoil	1	1	1	1	1	1
	Bote	Masculino	Sunfish	1	1	1	1	1	1
TOTAL				3	3	3	3	3	3

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

MEDALLAS	Tripulante	Género	Clase	PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
				Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
	Bote una persona	Femenino	ILCA 6	1	1	1	1	1	1
	Tabla a Vela	Femenino	iQfoil	1	1	1	1	1	1
	Bote	Femenino	Sunfish	1	1	1	1	1	1
TOTAL				3	3	3	3	3	3

MEDALLAS	Tripulante	Género	Clase	PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
				Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
	Bote dos personas	Mixto*	Snipe	1	1	1	2	2	2
TOTAL				1	1	1	2	2	2

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

El programa de competencia es tentativo y está sujeto a cambios aprobados por el Comité Ejecutivo de ODESUR y/o por el Delegado Técnico de la World Sailing.

Día 1	Martes 15			
	Inicio: 09:00	Fin: 18:00	Lugar:	
	09:00 hrs: Registro y inspección 10:00 hrs: 18:00 hrs: Congresillo Técnico			
Día 2	Miércoles 16			
	Inicio: 10:00	Fin: 18:00	Lugar:	
	10:00 hrs: Reunión Técnica - Entrenadores 12:00 hrs: Pruebas			
Día 3	Jueves 17			
	Inicio: 10:00	Fin: 18:30	Lugar:	
	10:00 hrs: Reunión Técnica - Entrenadores 12:00 hrs: Pruebas			
Día 4	Viernes 18			
	Inicio: 10:00	Fin: 18:30	Lugar:	
	10:00 hrs: Reunión Técnica - Entrenadores 12:00 hrs: Pruebas			
Día 5	Sábado 19			
	Inicio: 10:00	Fin: 18:30	Lugar:	
	10:00 hrs: Reunión Técnica - Entrenadores 12:00 hrs: Pruebas			
Día 6	Domingo 20			
	Inicio: 10:00	Fin: 17:30	Lugar:	
	10:00 hrs: Reunión Técnica - Entrenadores 12:00 hrs: Pruebas 18:00 hrs: Presentación de medallas			

Las regatas se realizarán alrededor de un recorrido marcado por boyas de colores colocadas por el Comité de Regata.

La orientación del recorrido se programará de manera que el primer tramo sea hacia barlovento, con la línea de partida en ángulo recto respecto al viento. Podrá haber hasta tres (3) regatas disputadas al mismo tiempo, con tres o cuatro clases de veleros compitiendo simultáneamente el mismo recorrido.

Una regata puede consistir en una, dos o tres vueltas del recorrido, tal como determine el Comité de Regata antes de la partida de la regata. El Comité de Regata podrá alterar la longitud del recorrido y el número de vueltas para asegurar que las regatas tengan cierta extensión de tiempo.

No se suministrarán veleros ni embarcaciones auxiliares, cada CON deberá traer su propio velero y/o embarcación auxiliar.

Regatas de flota

Cada evento consistirá en un máximo de nueve (9) regatas a excepción de las regatas de Tabla a Vela masculino/femenino que consistirán en un máximo de doce (12) regatas. La cantidad de regatas podrán ser inferior que la cantidad máxima, debido a las condiciones meteorológicas.

En caso de discrepancias entre el Manual Técnico, el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerá el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata.

Recorridos

Los recorridos a navegar estarán indicados en las Instrucciones de Regatas.

Sistema de Puntaje

En cada evento, todos los competidores participarán en todas las regatas, para lo que se empleará el sistema de Puntaje bajo de Apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2025-2028: el ganador de cada regata obtendrá un punto, el competidor que termine en

segundo puesto obtendrá dos puntos, y así sucesivamente. Si un competidor es descalificado o no logra terminar la regata, se le dará un punto más que la cantidad total de competidores registrados en la regata. Por ejemplo, si hay diez competidores, y uno no logra terminar o es descalificado, su resultado tendrá un puntaje de once puntos.

La puntuación final de cada competidor será la suma de todos sus puntos, excepto que:

La competencia será válida con las regatas que se completen.

Cuando se completen cuatro (4) o más Regatas, el puntaje de cada competidor será el total de los puntajes de cada regata excluyendo su peor puntaje.

Instrucciones de Regata

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la oficina de regatas, al momento de confirmar la inscripción.

Medición

Todos los veleros y equipos podrán ser medidos a criterio de los inspectores de equipamiento (ITOs). Los veleros y equipos podrán ser sometidos a nuevas mediciones o inspecciones en cualquier momento antes y después de las regatas.

Se realizará un aval y sellado de velas y equipamiento para todas las clases el día martes 15 de setiembre del 2026 a partir de las 09:00 hasta las 18:00.

Ningún barco podrá competir usando velas o equipamientos sin estar previamente sellados. Se podrán efectuar controles diarios de medición.

Sólo se podrá usar durante las competencias un juego de velas, timón, orza, casco y mástiles, por cada tripulación. Solo en caso de fuerza mayor se podrán sustituir los equipos previa autorización de los inspectores de equipamiento.

Los barcos y tablas deberán contar obligatoriamente con la identificación de números de vela y país de acuerdo al Apéndice G del Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing 2025-2028.

Una vez que los veleros y su equipo hayan sido medidos y señalados, no podrán ser retirados de la sede del evento ni de las zonas de las regatas bajo pena de descalificación.

Registro de participantes

Cada tripulación deberá registrarse y su patrón firmar posteriormente la forma de registro en la oficina de Regata a partir de las 9:00 horas. del día martes 15 de setiembre hasta las 18:00 horas. del mismo día donde se les entregarán las Instrucciones de Regatas.

El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, del certificado de medición válido si requerido para dicho bote.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Desde el día martes 15/09/26 al día domingo 20/09/26 en horarios definidos por la organización.

Sede: Río Santa Fe (laguna Setúbal). Costanera Oeste.

El congresillo técnico se realizará el martes 15 a las 10:00 horas en el lugar de competencia y será presidida conjuntamente por un representante de la Comisión Técnica de la Odesur, el Delegado Técnico de la World Sailing y un representante del Comité Organizador.

Cada Comité Olímpico Nacional podrá asistir con dos (2) representantes, solo uno (1) con derecho a voto. De ser necesario podrá asistir con un intérprete.

Las reuniones diarias de jefe de equipo/entrenadores se realizarán todas las mañanas entre las 10:00 y 10:30 horas en la sede de competencia. Estas serán presididas por el Delegado Técnico de la World Sailing e incluirá la participación del presidente del Jurado, el Oficial Principal de Regatas y un representante del Comité Organizador del deporte de vela.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los entrenamientos se realizarán en el mismo escenario de competencia. La sede estará disponible para entrenamientos a partir del día lunes 14 de setiembre del 2026.

El programa y el horario de entrenamiento se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y confirmadas las llegadas de las delegaciones a la ciudad sede del evento todo en coordinación con el delegado Técnico.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Serán clasificatorios a los Juegos Panamericanos Lima 2027:

- ILCA 6 Femenino, 2 cupos a los países que ocupen los puestos 1 y 2 en la general.
- ILCA 7 Masculino, 2 cupos a los países que ocupen los puestos 1 y 2 en la general.
- Sunfish Masculino, 1 cupo al país que ocupe el primer puesto en la general.
- Sunfish Femenino, 1 cupo al país que ocupe el primer puesto en la general.
- Tabla a Vela Masculino, 1 cupo al país que ocupe el primer puesto en la general.
- Tabla a Vela Femenino, 1 cupo al país que ocupe el primer puesto en la general.
- Snipe Mixto, 1 cupo al país que ocupe el primer puesto en la general.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias de Vela en los Juegos Sudamericanos SANTA FE 2026, serán regidas bajo los siguientes documentos que estarán vigentes durante los Juegos:

Reglas de Regatas a Vela (2025 – 2028) y sus Regulaciones, publicadas por la World Sailing (WS). Disponibles en www.sailing.org.

Reglas de Clase. Se aplicarán las reglas de clase, las reglas de clase que se ocupen de las condiciones para la organización y ejecución de los campeonatos de clase no serán aplicables. Cualquier cambio a las Reglas de Clase será especificado en el Aviso de Regatas e Instrucciones de Regata.

Estatuto y Reglamento General de Competencia de ODESUR.

Aviso de Regata de los Juegos Suramericanos 2026.

Instrucciones de Regata de los Juegos Suramericanos 2026.

Reglamento del Equipo de Apoyo de los Juegos Suramericanos 2026.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.6.4. PROTESTAS Y APELACIONES ESPECÍFICAS

Las protestas se realizarán conforme a los lineamientos de la WS.

Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al Jurado Internacional según lo reglamentado por la WS, la Confederación Sudamericana de Vela y ODESUR.

El Jurado Internacional estará conformado según el Apéndice N del Reglamento de Regatas de Vela de WS. Las decisiones del Jurado Internacional son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente y no dan lugar a apelación, tal como lo indica la regla 70.3 del Reglamento de Regatas de Vela de WS.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de com-

petición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Vela

SEDE: Santa Fe

CALENDARIO

Deportes	Santa Fe	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																
Vela	1															
Clausura																

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

